



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

CUDAP:EXP-PSA:0005643/2015 - ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | |
|--|--|
| Jurisdicción o entidad contratante: | POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA |
| Denominación de la UOC: | Departamento de Compras (279/00) |
| Domicilio: | Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES. |
| Correo electrónico: | compras@psa.gob.ar |
| Fax: | 5193-0200 Interno 99762 / 99928 |

| | | |
|--|--------------|-------------------------|
| Tipo: LICITACIÓN PRIVADA | Nº 10 | Ejercicio: 2016. |
| Clase/ causal del procedimiento: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL. | | |
| Modalidad: SIN MODALIDAD | | |

| | |
|--|------------------------|
| Nº de Expediente: EXP-PSA:0005643 | Ejercicio: 2015 |
| Rubro comercial: 20 – HERRERÍA | |
| Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MESAS DE PREEMBARQUE Y CAMAS DE RODILLOS PARA EQUIPOS DE INSPECCIÓN Y DETECCIÓN | |

| |
|-------------------------------------|
| Costo del pliego: Sin Costo. |
|-------------------------------------|

| |
|------------------------|
| Notificaciones: |
|------------------------|

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|--|---------------------------------------|
| POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Departamento de Compras. <u>Por correo postal:</u> Aeropuerto Ministro Pistarini - Casilla de Correo N° 11 - CP 1802. | 28 de septiembre de 2016 a las 13 hs. |

ACTO DE APERTURA

| Lugar | Día y Hora |
|---|---------------------------------------|
| POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras. | 28 de septiembre de 2016 a las 14 hs. |



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| Nº de Renglón | Nº Catálogo | | | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------------|-------------|-------------|------------|---------------------------------------|------------------|-----------|
| | IPP | Clase | Ítem | | | |
| 1 | 437 | 1938 | 29 | CAMA DE RODILLO ACCESO EQUIPOS RETIRO | UNIDAD | 11 |
| 2 | 437 | 1938 | 38 | CAMA DE RODILLO SALIDA EQUIPOS RETIRO | UNIDAD | 11 |
| 3 | 437 | 1938 | 29 | CAMA DE RODILLO ACCESO EQUIPOS EZEIZA | UNIDAD | 10 |
| 4 | 437 | 1938 | 28 | CAMA DE RODILLO SALIDA EQUIPOS EZEIZA | UNIDAD | 10 |
| 5 | 437 | 1938 | 199 | MESA DE PREEMBARQUE Y REQUISA EZEIZA | UNIDAD | 11 |
| 6 | 437 | 1938 | 199 | MESA DE PREEMBARQUE Y REQUISA RETIRO | UNIDAD | 7 |



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MESAS DE PREEMBARQUE Y CAMAS DE RODILLOS PARA EQUIPOS DE INSPECCIÓN Y DETECCIÓN:

RENLÓN N°1: CAMAS DE RODILLOS DE ACCESO A EQUIPOS DE DETECCIÓN E INSPECCIÓN (TERMINAL DE MICROS RETIRO/OPERATIVO VIGÍA).

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Cama con marco de acero inoxidable o perfil galvanizado no inferior a MIL (1.000) milímetros de largo por NOVECIENTOS (900) milímetros de ancho y CIENTO TREINTA Y CINCO (135) milímetros de alto.

La cama deberá estar unida a una estructura montada sobre CUATRO (4) patas de hierro tipo “L” no inferior a DOS (2) pulgadas, caño cuadrado de hierro, no inferior a DOS (2) por DOS (2) pulgadas o caño de hierro de diámetro no inferior a OCHENTA (80) milímetros, con un espesor no inferior a CINCO (5) milímetros en todos los casos, otorgando una altura máxima total del conjunto de NOVECIENTOS (900) milímetros con una tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR CIENTO (+/- 5%).

La altura total del conjunto deberá ser regulable en ambos extremos mediante sistema de chaveta pasadora o similar.

Rodillos de acero con terminación de zincado electrolítico con diámetro no superior a CIENTO (100) milímetros, con separación entre rodillo y rodillo, no superior a VEINTICINCO (25) milímetros.

RENLÓN N°2: CAMAS DE RODILLOS DE SALIDA DE EQUIPOS DE DETECCIÓN E INSPECCIÓN (TERMINAL DE MICROS RETIRO/OPERATIVO VIGÍA).

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Cama con marco de acero inoxidable o perfil galvanizado no inferior a MIL SEISCIENTOS (1.600) milímetros de largo por NOVECIENTOS (900) milímetros de ancho por CIENTO TREINTA Y CINCO (135) milímetros de alto.

La cama deberá estar unida a una estructura montada sobre CUATRO (4) patas de hierro tipo “L” no inferior a DOS (2) pulgadas, caño cuadrado de hierro, no inferior a DOS (2) por DOS (2) pulgadas o caño de hierro de diámetro no inferior a OCHENTA (80) milímetros, con un espesor no inferior a CINCO (5) milímetros en todos los casos, otorgando una altura máxima total del conjunto de NOVECIENTOS (900) milímetros con una tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

CIENTO (+/- 5%).

La altura total del conjunto deberá ser regulable en ambos extremos mediante sistema de chaveta pasadora o similar.

Rodillos de acero con terminación de zincado electrolítico con diámetro no superior a CIEN (100) milímetros, con separación entre rodillo y rodillo, no superior a VEINTICINCO (25) milímetros.

REGLÓN N°3: CAMAS DE RODILLOS DE ACCESO A EQUIPOS DE DETECCIÓN E INSPECCIÓN (TERMINAL “A” PATIO DE VALIJAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI, EZEIZA).

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Cama con marco de acero inoxidable o perfil galvanizado no inferior a NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (995) milímetros de largo por NOVECIENTOS CINCUENTA (950) milímetros de ancho por OCHENTA Y CINCO (85) milímetros de alto.

La cama deberá estar unida a una estructura montada sobre SEIS (6) patas (CUATRO [4] largas sobre una mitad de extremo sobre el largo y DOS [2] cortas en el otro extremo de volado para apoyo en el piso del interior del contenedor elevado de operación del equipo de inspección y detección) de hierro tipo “L” no inferior a DOS (2) pulgadas, caño cuadrado de hierro, no inferior a DOS (2) por DOS (2) pulgadas o caño de hierro de diámetro no inferior a OCHENTA (80) milímetros, un espesor no inferior a CINCO (5) milímetros en todos los casos, otorgando una altura máxima total del conjunto de NOVECIENTOS (900) milímetros con una tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR CIENTO (+/-5%).

La altura total del conjunto deberá ser regulable en ambos extremos mediante sistema de chaveta pasadora o similar.

Rodillos de acero con terminación de zincado electrolítico con diámetro no superior a CIEN (100) milímetros, con separación entre rodillo y rodillo, no superior a VEINTICINCO (25) milímetros.

REGLÓN N°4: CAMAS DE RODILLOS DE SALIDA DE EQUIPOS DE DETECCIÓN E INSPECCIÓN (TERMINAL “C” PATIO DE VALIJAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI, EZEIZA).

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Cama con marco de acero inoxidable no inferior a MIL NOVECIENTOS (1.900) milímetros de largo por NOVECIENTOS CINCUENTA (950) milímetros de ancho por OCHENTA Y CINCO (85) milímetros de alto.



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

La cama deberá estar unida a una estructura montada sobre SEIS (6) patas (CUATRO [4] largas sobre una mitad de extremo sobre el largo y DOS [2] cortas en el otro extremo de volado para apoyo en el piso del interior del contenedor elevado de operación del equipo de inspección y detección) de hierro tipo “L” no inferior a DOS (2) pulgadas, caño cuadrado de hierro, no inferior a DOS (2) por DOS (2) pulgadas o caño de hierro de diámetro no inferior a OCHENTA (80) milímetros, un espesor no inferior a CINCO (5) milímetros en todos los casos, otorgando una altura máxima total del conjunto de NOVECIENTOS (900) milímetros con una tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR CIENTO (+/-5%).

La altura total del conjunto deberá ser regulable en ambos extremos mediante sistema de chaveta pasadora o similar.

Rodillos de acero con terminación de zincado electrolítico con diámetro no superior a CIEN (100) milímetros, con separación entre rodillo y rodillo, no superior a VEINTICINCO (25) milímetros.

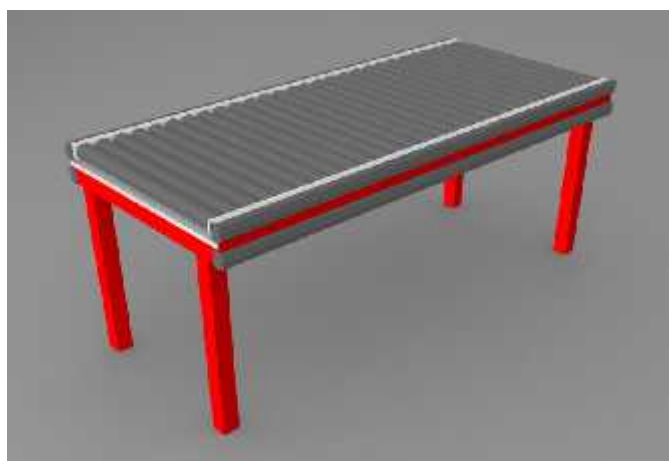
GENERALIDADES PARA LOS RENGLONES NROS. 1, 2, 3 Y 4:

El adjudicatario deberá efectuar los trabajos de instalación de los materiales requeridos, conforme a la disposición de los equipos de detección e inspección, observando las modificaciones mínimas que requieran los respectivos montajes.

El adjudicatario, previo al inicio de los trabajos, deberá tomar vista de las instalaciones de los respectivos equipos de inspección y detección a los efectos de tomar las medidas definitivas y precisas que permitan la instalación de los materiales requeridos.

Imágenes orientativas: A modo de ejemplo, a continuación se muestran imágenes orientativas de las camas de rodillos con estructura de apoyo, la cual no resulta vinculante para la selección.

Imagen N° 1:





Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Imagen N° 2:



Imagen N° 3:





Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

Imagen N° 4:



Las estructuras y patas de apoyo de hierro se deberán pintar con pintura tipo epoxi, color: GRIS CLARO.

REGLÓN N°5: MESAS PARA PREEMBARQUE Y REQUISA, AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI, EZEIZA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Las mesas deberán ser construidas en chapa plegada de DOS (2) milímetros de espesor (Tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR CIENTO [+/-5%]).

La estructura deberá ser de caño cuadrado de hierro de CINCUENTA (50) por CINCUENTA (50) milímetros y de UNO COMA DOS (1,2) milímetros de espesor (Tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR CIENTO [+/-5%]).

Se deberá utilizar soldadura MIG y se deberá realizar un tratamiento de desengrase y fosfatizado por inmersión.

Medidas:

Largo: TRES (3) metros.

Ancho: SESENTA Y CINCO (65) centímetros.

Alto: SETENTA (70) centímetros.

Tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR CIENTO (+/-5%).

Se deberá pintar toda la pieza con pintura tipo epoxi color: GRIS CLARO.



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

Imagen orientativa: A modo de ejemplo, a continuación se muestra una imagen orientativa de la mesa, la cual no resulta vinculante para la selección.



REGLÓN N° 6: MESAS PARA PREEMBARQUE Y REQUISA, TERMINAL DE ÓMNIBUS RETIRO/ DESPLIEGUE OPERATIVO VIGÍA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Las mesas deberán ser construidas en chapa plegada de DOS (2) milímetros de espesor (Tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR CIENTO [+/-5%]).

La estructura deberá ser de caño cuadrado de hierro, de CINCUENTA (50) por CINCUENTA (50) milímetros y de UNO COMA DOS (1,2) milímetros de espesor (Tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR CIENTO [+/-5%]).

Se deberá utilizar soldadura MIG y se deberá realizar un tratamiento de desengrase y fosfatizado por inmersión.

Medidas:

Largo: DOS (2) metros.

Ancho: SESENTA Y CINCO (65) centímetros.

Alto: SETENTA (70) centímetros.

Tolerancia de MÁS/MENOS CINCO POR CIENTO (+/-5%).

Se deberá pintar toda la pieza con pintura tipo epoxi, color: GRIS CLARO.

Imagen orientativa: A modo de ejemplo, a continuación se muestra una imagen orientativa de la



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

mesa, la cual no resulta vinculante para la selección.



CONSIDERACIONES GENERALES:

FORMA DE ENTREGA:

El adjudicatario entregará el producto nuevo, sin uso y original de fábrica. Además, deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivará el rechazo del producto, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

El área encargada de controlar la cantidad, calidad y correcta instalación será el área de Sistemas de Detección e Inspección - Departamento de Logística Policial Aeroportuaria, dependiente del Centro de Análisis, Comando y Control de la Seguridad Aeroportuaria de esta Institución.

Todo requerimiento o aclaraciones inherentes al servicio, será coordinado por alguno de los medios de comunicación fehacientes como fax y/o nota a través de la citada área al número de teléfono (011) 5166-4899.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La oferta se presentará en forma detallada, acompañada con toda la documentación técnica en idioma español (folletos, especificaciones técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca, manuales, etc.), que permita evaluar el estricto cumplimiento de las características establecidas en las presentes especificaciones técnicas. No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofrecido.



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

GARANTÍA DEL MATERIAL:

El adjudicatario, junto con los elementos entregados e instalados, presentará la garantía integral, la que no podrá ser inferior a DOCE (12) meses, a partir de la fecha de recepción definitiva, la cual será aplicable a todo vicio y/o defecto de fabricación o de materiales que componen las mismas.

Para la atención de la garantía, el adjudicatario fijará un número de teléfono/fax y/o dirección de correo electrónico donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por mismo medio la recepción de la solicitud de reemplazo.

La empresa adjudicataria, una vez recepcionada la solicitud de reemplazo por parte de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, deberá efectuarlo dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de solicitado por una nueva de idénticas especificaciones técnicas.

Para los casos en que surjan fallas como vicios ocultos, defectos de fabricación, falla de componentes, se requerirá el inmediato reemplazo del elemento observado o defectuoso, por lo que los gastos generados estarán a cargo del adjudicatario como ser flete, seguros, carga, descarga, y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para el cumplimiento de la garantía, para lo cual fijará un domicilio y/o teléfono donde realizar el pedido de reemplazo de dicho elemento.

EMBALAJES:

Los elementos deberán ser entregados en embalaje original de fábrica, protegidos para su traslado contra golpes, manipuleo y agentes climáticos.

Quedan a cargo del adjudicatario el costo y el diseño de los embalajes y los daños que se produjeran como consecuencia del embalaje defectuoso.

Quedan bajo la responsabilidad del adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.

El embalaje deberá estar rotulado de manera que permita individualizar correctamente el contenido.

FLETE, DESCARGA Y ESTIBA:

Correrán por cuenta del adjudicatario, por lo que los oferentes deberán incluir en su oferta el costo del traslado, descarga y estiba hasta el lugar de entrega indicado en el punto 23 de las Cláusulas Particulares.



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS.

El presente pliego puede consultarse y retirarse en la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 en días hábiles, hasta la fecha y hora fijada para la Presentación de Ofertas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los documentos relativos al presente procedimiento de selección, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber recibido o comprado los documentos en el Organismo contratante o haberlos descargado del Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la Apertura de las Ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

2. CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA, o bien por correo electrónico a compras@psa.gob.ar hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las circulares aclaratorias emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán comunicadas con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se difundió, publicó y comunicó el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, en forma válida tanto en la dirección de correo electrónico que hubiere consignado el interesado al obtener el pliego desde el sitio de Internet o bien en la que



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

hubiese denunciado al retirar el pliego del Organismo contratante.

3. FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Serán consideradas aquellas propuestas que sean presentadas hasta el día 28 de septiembre de 2016 a las 13 horas.

- En el Departamento de Compras de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sito en la calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, Localidad de EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
- Enviadas por correo postal al Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Casilla de Correo N°11 - CP1802 y recibidas en esta casilla de correo hasta el día y horario anteriormente mencionado. Deberá cumplimentar con los recaudos enunciados en el artículo 63 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Si la propuesta es presentada fuera del término estipulado se tendrá como NO PRESENTADA.

La oferta deberá cumplir, con los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional;
- b) Deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal;
- c) Se presentará solo en original, sin necesidad de adjuntar copia de la misma;
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubieren, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta;
- e) El sobre, caja o paquete que la contenga se deberá presentar perfectamente cerrado y consignará en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de la oferta y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Los oferentes juntamente con la presentación de la oferta, en nota separada, deberán indicar el domicilio especial para el procedimiento de selección. Éste será considerado como “constituido” y se tendrá como válido para todas las notificaciones referidas al trámite administrativo de la presente contratación. Además, deberá indicar número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico, si lo tuviera.
- g) La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en la moneda de cotización fijada en el presente pliego. El precio cotizado deberá ser el precio final que deba pagar el Organismo contratante por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

- h)** Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.
- i)** La oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.
- j)** Toda fotocopia que integre la oferta deberá ser legible y estar autenticada o certificada por escribano público o por autoridades judiciales o administrativas competentes.
- k)** Deberá estar acompañada por la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- l)** Los documentos redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por Traductor Público matriculado y certificado por el Colegio Público de Traductores.
- m)** La cotización deberá efectuarse preferentemente en el formulario que integra el presente como Anexo I.

4. OFERTAS ALTERNATIVAS.

Se admitirán ofertas alternativas, entendiéndose como tales a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas previstas en el presente pliego, ofrezcan distintas soluciones técnicas que hagan que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

5. COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY N° 25.551).

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino (<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71147/norma.htm>) toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Anexo al Decreto N° 1.600 del 28 de agosto de 2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los productos, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa N° 344 del 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.

6. COMPRE MIPYME (LEY N° 25.300 y Decreto N° 1.075 del 24 de agosto de 2001).

La condición de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación sin salvedades rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

7. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente.

A los fines de dar por cumplido el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar vigente, será suficiente con que el Organismo contratante verifique tal circunstancia de habilitación en la página "Web" de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (<http://www.afip.gov.ar>) o en la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar), sin ser necesario que el certificado sea presentado por el oferente.

8. OFERTAS PARCIALES.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 podrán presentar ofertas parciales estipulándose como módulo mínimo un VEINTE POR CIENTO (20%) de cada renglón.

9. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual y así sucesivamente.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de su oferta.

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Anexo al Decreto N° 893/12.



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. La/s firma/s de los representantes, apoderados o responsables de la entidad aseguradora contenida/s en las pólizas de caución y avales de un Banco Nacional, emitidas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los oferentes, deberán certificarse por Escribano Público Nacional.

El incumplimiento parcial o total de lo solicitado en este párrafo, será causal de inadmisibilidad de la oferta.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante cheque certificado, el mismo deberá estar confeccionado a la orden de PSA 4007/382 CUT PAGADORA.

En el caso de optar por integrar la garantía en efectivo, el mismo deberá depositarse en la siguiente cuenta: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° 92100020126708 (DENOMINACIÓN: PSA 4007/382 CUT PAGADORA).

La integración en pagaré a la vista suscripto por quien tenga el uso de la firma social o actuare con poderes suficientes, será válida solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), y no será combinable con las restantes enumeradas precedentemente.

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuera superior a PESOS CINCO MIL (\$5.000) y en los otros casos contemplados en el Artículo 103 del Anexo al Decreto N° 893/12.

12. DOCUMENTACIÓN.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

a) Garantía de mantenimiento de la oferta.

De acuerdo a lo detallado en el punto 11 “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”.

b) Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) (Título VIII, Capítulo I del Anexo al Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición N° 6 del 14 de agosto de 2012 de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN).

No constituye requisito exigible para la presentación de ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Proveedores, bastará con la preinscripción en dicho sistema accediendo al Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Oferentes no Inscriptos en el S.I.P.R.O.: Deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción, según lo detallado en Anexo III del presente (Artículo 235 del Anexo al Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición SsTG N° 6/12).

Oferentes Inscriptos en el S.I.P.R.O.: Deberán acompañar la documentación respaldatoria



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

de los datos que hubieren variado según lo detallado en Anexo III del presente (Artículo 236 del Anexo al Decreto N° 893/12, concordante con la Disposición SsTG N° 6/12).

c) Preferentemente el formulario de cotización que integra el presente como Anexo I.

13. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.

El acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas, serán rubricados por los funcionarios que presidan el acto y se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura.

15. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES (Artículo 84 del Anexo al Decreto N° 893/12).

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a. Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b. Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c. Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f. Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

- g. Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de la ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h. Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- i. Si contuviera condicionamientos.
- j. Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Anexo al Decreto N° 893/12.
- n. Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 67 del Anexo al Decreto N° 893/12.

16. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES (Artículo 85 del Anexo al Decreto N° 893/12).

- a. Si la oferta estuviere firmada en parte si y en parte no.
- b. Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- c. Si no se acompañare la documentación que de conformidad con el Anexo al Decreto N° 893/12 y con el Pliego de Bases y Condiciones, se debe suministrar al momento de presentar la oferta. Si no fuere subsanado, o bien si presentada la documentación en ese lapso se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de ofertas, se desestima la oferta.

Quando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

En estos casos la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones, deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

La corrección no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

17. CAUSALES DE INELEGIBILIDAD (Artículo 86 del Anexo al Decreto N° 893/12).

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes el hasta primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones.

18. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

demás condiciones de la oferta.

19. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación.

20. ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES.

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del Sistema de Información Financiera que administra la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN del 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

21. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación se decidirá la adjudicación, la que será notificada a los adjudicatarios y al resto de los oferentes.

Si se hubieran presentado impugnaciones, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se procederá a emitir la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Anexo al Decreto N° 893/12, tal como se especifica en el punto 11 “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”.

23. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El plazo de entrega será de SESENTA (60) días hábiles administrativos, a contar a partir del día inmediato posterior a la recepción de la Orden de Compra.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Planilla de Entrega y Distribución:

| REGLÓN N° | CANTIDAD | UOSP | LUGAR DE ENTREGA |
|-----------|--------------------|--|---|
| 1 | ONCE (11) Unidades | División Operativo Vigía | Estación Terminal de Ómnibus Retiro, Antártida Argentina y Calle 10, Puente 2, Pasillo Interno. CABA. Tel: (011) 4310-0784. |
| 2 | ONCE (11) Unidades | División Operativo Vigía | Estación Terminal de Ómnibus Retiro, Antártida Argentina y Calle 10, Puente 2, Pasillo Interno. CABA. Tel: (011) 4310-0784. |
| 3 | DIEZ (10) Unidades | Unidad Operacional de Seguridad Preventiva de Ezeiza | Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Autopista Ricchieri Km 33,5. EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES. |
| 4 | DIEZ (10) Unidades | Unidad Operacional de Seguridad Preventiva de Ezeiza | Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Autopista Ricchieri Km 33,5. EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES. |
| 5 | ONCE (11) Unidades | Unidad Operacional de Seguridad Preventiva de Ezeiza | Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Autopista Ricchieri Km 33,5. EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES. |
| 6 | SIETE (7) Unidades | División Operativo Vigía | Estación Terminal de Ómnibus Retiro, Antártida Argentina y Calle 10, Puente 2, Pasillo Interno. CABA. Tel: (011) 4310-0784. |

Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) horas de anticipación con la Dirección General de Planificación al teléfono 5166-4936 o por correo electrónico: planificacion@psa.gov.ar.

24. PENALIDADES Y SANCIONES.

- a) Los oferentes/adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes penalidades (Artículo 126 y siguientes del Anexo al Decreto N° 893/12):
- a1) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.
 - a2) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - a3) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - a4) Rescisión por su culpa.

La multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones será del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Organismo contratante.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

b) Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, los oferentes/adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, las que serán aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, dependiente de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (Artículo 131 y siguientes del Anexo al Decreto N° 893/12):

- b1)** Apercibimiento.
- b2)** Suspensión.
- b3)** Inhabilitación.

25. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir del día hábil siguiente a la entrega de los mismos y cumplimentado todo lo requerido en las especificaciones técnicas.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

El área requirente procederá a la inspección y verificación de los insumos recepcionados, los cuales serán sometidos a pruebas a fin de determinar que el producto entregado coincide con lo solicitado en el presente pliego.

26. MONEDA Y FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (Pesos).

Las facturas deberán ser presentadas o remitidas a la Mesa de Entradas del Organismo por triplicado luego de operada la conformidad definitiva de la recepción, y se pagarán dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamar por nota, en la Mesa de Entradas, la liquidación de intereses por mora que pudieran corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme al promedio de tasas de interés pasivas mensuales para operaciones en pesos que publica el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición.



Ministerio de Seguridad
Policia de Seguridad Aeroportuaria

27. RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, el reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio u orden de compra, según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones cuando fuera pertinente.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación el Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1.075/01.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto N° 1.023/01.
- b) Decreto N° 893/12 y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- d) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) La adjudicación.
- g) La Orden de Compra.

28. JURISDICCIÓN APLICABLE.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Localidad de LOMAS DE ZAMORA, Provincia de BUENOS AIRES.

29. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

- a. La obligación de cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole - tanto nacionales, provinciales o municipales - que le resulten inherentes como consecuencia de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad con relación a su personal. El Organismo contratante podrá, a su solo juicio y en cualquier oportunidad, requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento.
- b. La obligación de resarcir en forma integral los daños que sus incumplimientos ocasionen al Organismo contratante.

30. FACULTADES DEL ORGANISMO CONTRATANTE.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

- a. El Organismo contratante podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- b. Aumentar o disminuir de forma unilateral hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos. El aumento o disminución podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), en cuyo caso se requerirá la conformidad del cocontratante. En ningún caso el aumento o disminución podrá exceder el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato.
- c. El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.
- d. La facultad de imponer penalidades de las previstas en el presente régimen a los oferentes cuando éstos incumplieren sus obligaciones.

31. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.

Al momento de producirse el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad en resguardo de la información a la que pueda acceder, con motivo de la ejecución del contrato. Se adjunta como ANEXO II “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”, para su conocimiento.



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

EXPEDIENTE N° 5643/2015
LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2016

FECHA DE APERTURA: 28/09/2016
HORA DE APERTURA: 14 horas.

ANEXO I
“FORMULARIO DE COTIZACIÓN”

El que suscribe.....
Documento de identidad..... en nombre y representación de la
Empresa.....con domicilio legal en la
calle.....N°..... Localidad.....
Teléfono..... Fax..... Mail.....
N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según
consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y
técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

| RENG. | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL PLIEGO | PRECIO UNITARIO (incluye iva) | TOTAL |
|---------------------------|-------|------------------|---|-------------------------------|-------|
| 1 | 11 | UNIDAD | 437-1938-29 CAMA DE RODILLO ACCESO EQUIPOS RETIRO | | |
| 2 | 11 | UNIDAD | 437-1938-38 CAMA DE RODILLO SALIDA EQUIPOS RETIRO | | |
| 3 | 10 | UNIDAD | 437-1938-29 CAMA DE RODILLO ACCESO EQUIPOS EZEIZA | | |
| 4 | 10 | UNIDAD | 437-1938-28 CAMA DE RODILLO SALIDA EQUIPOS EZEIZA | | |
| 5 | 11 | UNIDAD | 437-1938-199 MESA DE PREEMBARQUE Y REQUISA EZEIZA | | |
| 6 | 7 | UNIDAD | 437-1938-199 MESA DE PREEMBARQUE Y REQUISA RETIRO | | |
| TOTAL DE LA OFERTA: PESOS | | | | \$ | |

SON PESOS: _____

FORMA DE PAGO: _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

Firma y sello del Oferente



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO II

“ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”

Nombre *), con DNI, domiciliado en,
asume – y así se compromete en nombre de (empresa prestadora) - que no podrá comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, salvo que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA lo hubiera autorizado expresamente en forma previa y por escrito para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido, concierne también a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en cumplimiento del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, tanto técnicos como operativos y de cualquier otro orden que importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza vinculadas con aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. La obligación de confidencialidad que se asume comprende sin excepción a los representantes legales, directivos, empleados y en general a cualquier persona por la cual la declarante resulte responsable en tanto hayan tomado conocimiento de información de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento de los mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo se compromete a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de.....a los..... días del mes de.....de 20.....

*(En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el representante legal con acreditación suficiente de la personería).



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

ANEXO III

| Oferente | Tipo de Información | Datos | Documentación Respaldata | Formulario Estándar |
|---------------------------|---------------------------------|--|--|---|
| Personas Físicas | General | Nombre y Apellido completo, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Número Documento de Identidad | Copia fiel del Documento Nacional de Identidad | Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada |
| | | Estado Civil | Lo declara el oferente al realizar la preinscripción | Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada |
| | | Profesión | Fotocopia de la matrícula profesional o Título Habilitante | Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada |
| | | Domicilio real, especial, número de fax y dirección de correo electrónico | Lo declara el oferente al realizar la preinscripción | Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada |
| | | Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) | Lo constata el Organismo mediante internet | Formulario Web y Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada |
| | | Información sobre principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años. | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Informe de Principales clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada |
| | Habilidad | Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| | Elegibilidad | Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12. | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Declaración Jurada de Elegibilidad |
| | Impositiva y Previsional | Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar | Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente) | Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada |
| | | O datos del Certificado Fiscal para contratar vigente | Lo verifica el Organismo en internet | No hay |
| Personas Jurídicas | General | Razón Social, lugar y datos del Contrato Constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración) | Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones | Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada |
| | | Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) | Lo verifica el Organismo en internet | Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada |
| | | Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico | Lo declara el oferente al realizar la preinscripción | Formulario Web y Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada |



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

| | | | |
|---------------------------------|---|--|---|
| | Datos de Inscripción Registral del Contrato Constitutivo y de sus modificaciones. Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente | Copia fiel del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones con Constancia de Inscripción en el Registro correspondiente. Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo | Personas Jurídicas Anexo I y II Declaración Jurada |
| | Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración. | Copia fiel del Contrato Social o Estatuto, sus modificaciones, Actas de Directorio, Actas de Asamblea, resoluciones de los socios. | Personas Jurídicas Anexo III Declaración Jurada |
| | Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización. | Copia fiel del Contrato Social o Estatuto, sus modificaciones, Actas de Directorio, Actas de Asamblea resoluciones de los socios. | Personas Jurídicas Anexo III Declaración Jurada. |
| | Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años. | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Informe de los Principales clientes, Antecedentes comerciales, Declaración Jurada |
| Habilidad | Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| Elegibilidad | Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12. | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Declaración Jurada de Elegibilidad |
| Laboral | Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente |
| Impositiva y Previsional | Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar | Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente) | Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada |
| | O datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente | Lo verifica el Organismo en internet | |
| Contable | Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta | Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda | Informe de Balance cierre de ejercicio Declaración Jurada |



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

| | | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|--|---|
| Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas | General | Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución | Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondiente o constancia de inicio de trámite | Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I Declaración Jurada | |
| | | Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico | Lo declara el oferente al realizar la preinscripción | Formulario Web y Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I Declaración Jurada | |
| | | Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) | Lo verifica el Organismo en internet | | |
| | | Declaración de Solidaridad de sus integrantes | Documento que acredite la declaración | | |
| | | Datos de Inscripción Registral del Compromiso de Constitución y sus modificaciones o datos del trámite de inscripción | Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondiente o constancia de inicio de trámite | Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I y II Declaración Jurada | |
| | | Identificación de las personas físicas o jurídicas que la integran | Copia fiel del compromiso de constitución | Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo III Declaración Jurada | |
| | | Identificación de las personas físicas que integran cada empresa | Copia fiel del contrato social de cada empresa y modificaciones | | |
| | | Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años. | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Informe de principales clientes, Antecedentes comerciales, Declaración Jurada | |
| | | Habilidad | Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Declaración Jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| | | Elegibilidad | Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12. | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Declaración Jurada de Elegibilidad |
| | | Laboral | Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente |
| | | Impositiva y Previsional | Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar | Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente) | Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada |
| O datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente | Lo verifica el Organismo en internet | | | | |



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

| | | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|---|
| | Contable | Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta | Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda | Informe de Balance cierre de ejercicio Declaración jurada |
| Cooperativas, mutuales y otros | General | Denominación | Copia fiel del Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos u otros | Formulario web y resto de formularios |
| | | Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción registral | Copia fiel del Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos u otros | Cooperativas, mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada |
| | | Domicilio real y especial , número de fax y de correo electrónico | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Formulario web, cooperativas, mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada |
| | | Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) | Lo verifica el Organismo en internet | Formulario web y resto de formularios |
| | | Datos de las modificaciones a la inscripción registral | | Cooperativas , mutuales y otros Anexo II Declaración Jurada |
| | | Nómina de actuales integrantes | Copia fiel del acta de asamblea u otros | Cooperativas, mutuales y otros, Anexo III Declaración Jurada |
| | | Información sobre los principales clientes del sector público y privado , según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Informe de principales clientes, Antecedentes comerciales, Declaración Jurada |
| | Habilidad | Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| | Elegibilidad | Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad del oferente establecidas en el Decreto N° 893/12. | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Declaración Jurada de Elegibilidad |
| | Laboral | Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente | Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción | Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente |
| Impositiva y previsional | Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar Certificado Fiscal para Contratar | Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente) | Personas Físicas Anexo I Declaración Jurada | |
| | O datos del Certificado Fiscal para contratar vigente | Lo verifica el Organismo en internet | | |
| | Contable | Datos del Balance General correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta | Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda | Informe de balance cierre de ejercicio Declaración Jurada |